Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

De esta Republica Acordaron lo siguiente
Viose en este Ayuntam.to Una Carta orden firmada del
Señor D. Diego de Morales Velasco Secretario del R.l
Cons.o de las hordenes su fha de treinta de Noviembre
Proximo Passado deste p.te año Remitida a Sum.d de
dho Señor Guerr.or en la qual se expressa Aversedado
Por los Señores de dho R.l Cons.o diferentes ordenes al
Señor D. Ramon Feliz de Benav.de Maldonado Cav.l del
horden de Santiago Guerr.or que a sido De esta dha Villa
Para que Col Procurador Sindico della Judicialm.te
Justificasse en quienes an Recaido los oficios de Rexido
res De esta Villa Asi Por Vuelas de Particiones testam.tos
o aver Sucedido Como de mayorazgo y que notificandoles
Como Partes formales acudiesen al Consexo Dentro
de quince dias Con apercevim.to que de no executarle se
declararia Por Perdidos: y que Para en el Interin
y bien se quien sirviese dhos oficios de Rexidores se orde
no Asimismo al dho S.r D. Ramon que Con los dos Re
xidores Actuales propusiese Al Consexo ocho Per
sones Por mitad de los dos estados de la Mayor Ante
lix.a y Pureza Para que dellos eligiese quatro que con
los dos Actuales aiga seis Para el gouierno De esta V.d
en lugar de los Beinte que Abia Antes Consideran
do A los ya Nonbrados si se tubiesen Por aviles para
ello en Cargandose a Sum.d de dho Señor Guerr.or
Aya se executen dhas R.s hordenes Como la Referida
Proposicion: y en su Vista esta Villa de Una Confor